

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3**

563. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. ABDELKARIM EL MOUSSAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 4/2018.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000004 /2018

N.I.G: 52001 41 2 2018 0000667

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, JAMAL ASSAOUI

Contra: ABDELKARIM EL MOUSSAOUI

Abogado: ABDELMAYID SAID DRIS

EDICTO

D./ DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción num. 3 de Melilla ,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio Inmediato por delito leve de lesiones se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por Dña. LAURA LOPEZ GARCIA, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato por Delito Leve seguidos por un presunto delito leve de lesiones, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Jamal Assoufi como denunciante y, como denunciado Abdelkarim El Moussaoui con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a ABDELKARIM EL MOUSSAOUI de la denuncia contra dicha persona presentada.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION a JAMAL ASSOUFI y a ABDELKARIM EL MOUSSAOUI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de esta su ciudad, expido el presente en MELILLA a 4 de Junio de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.